

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.191/15

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

Por acuerdo de pleno de 30 de junio de 2015, la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. María Victoria Moreno se nombra miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

Dña. María Victoria Moreno Saugar.

Dña. Celia Sierra Moreno.

D. Álvaro San Pedro del Castillo

Dña. Rosa María García Pérez

Y en cuanto al régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local, se acuerda celebrarlas con la periodicidad establecida en la ley cada 15 días.

Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

- Apartado g, art. 21 Ley 7/85 de 2 de abril: "aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo".

- Apartado j, art. 21 Ley 7/85 de 2 de abril, "las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización".

- Apartado q, art. 21 Ley 7/85 de 2 de abril, "El otorgamiento de licencias de obra mayor".

En Piedralaves, a 6 de julio de 2015.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.